

AUTO DE ARCHIVO No 317 del
De Noviembre 2018

Por medio del cual se autoriza archivo del expediente CGRNEEAP No. 202 - 2108. , emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inició trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas ordeno inicio de trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizados en centros urbanos del Municipio de Valledupar, consistente en la erradicación de dos (2) árboles de la especie Uvita Brasileira, los cuales presentan afectación fitosanitaria y Comején sobre la calle 9 # 16-104 barrio san Joaquín, presentado por el Municipio de Valledupar, con identidad tributaria número 800.098.911-8, a través del Auto número 234 de 10 de agosto de 2018.

Que el día 15 de Agosto de 2018, se realizó visita a la dirección calle 9 # 16-104 barrio san Joaquín, por parte de los funcionarios Antonio Hinojosa Silva y Consuelo Villeros.

1.- ANTECEDENTES

El presente informe se origina ante la solicitud radicada el día 13 de julio de 2018, en la ventanilla única de trámites de correspondencia externa de Corpocesar, con el radicado No.6866, presentada por el señor Juan Pablo Morón Riveira, actuando en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) - NIT 800.098.911-8, y quien expone de manera general lo siguiente:

Solicita a Corpocesar emitir Resolución para intervenir con erradicación dos árboles de Uvito Brasileiro, ubicados en la Calle 9 No.16-104 del Barrio San Joaquín de la ciudad de Valledupar, ya que se encuentran afectados por Comején y que a la vez han deteriorado algunas partes de dicha vivienda y la zona peatonal, presentando riesgo a la comunidad.

En atención a lo ordenado mediante Auto No. 234 del 9 de agosto de 2018, emanado de la Coordinación GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de Corpocesar ordena la práctica de una diligencia de inspección técnica a árboles de la especie Uvito brasileiro, ubicado en la Calle 9 No.16-104 del Barrio San Joaquín de la ciudad de Valledupar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se programó para el día 15 de agosto de 2018.

www.corpocesar.gov.co
KM 2 Vía a La Paz, Lote1 V.I.C.
Casa de Campo, frente a la Feria Ganadera - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 317 del 1 de noviembre 2018. Por medio del cual se autoriza archivo del expediente CGRNEEAP No. 202 - 2108. , emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inició trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar

2

2.- SITUACIÓN ENCONTRADA

El día 15 de agosto de 2018, se realizó diligencia en la Calle 9 No.16-104 del Barrio San Joaquín de la ciudad de Valledupar, con el fin de verificar el estado de dos árboles de la especie Uvito brasilero - Pimenta dioica y emitir concepto técnico frente a la solicitud de intervención forestal de árboles aislados ubicados en centros urbanos, que se ha presentado a la entidad.

Durante la diligencia de inspección técnica se pudo verificar que los dos árboles de Uvito brasilero fueron erradicados, que el andén fue reconstruido y de acuerdo con la información suministrada por un vecino, los árboles estaban invadidos por el Comején y las raíces de los árboles habían dañado el andén y no se podía caminar por el sitio, que los dueños de la vivienda no se encontraban. Sobre el andén se encontró un espacio en donde se sembrara un nuevo árbol. Ver registros fotográficos



3. RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la situación encontrada se recomienda el archivo de este expediente teniendo en cuenta que el objeto de este no se puede evaluar.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar Archivo del expediente CGRNEEAP No. 202 – 2108, generado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inicio trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a Municipio de Valledupar, con identidad tributaria número 800.098.911-8 y/o Representante Legal.

..



www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 317 del 1 de noviembre 2018. Por medio del cual se autoriza archivo del expediente CGRNEEAP No. 202 - 2108. , emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se dio inició trámite Administrativo, ante solicitud Aprovechamiento de árboles aislados ubicados en centro urbano del Municipio de Valledupar

----- 3
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

Dado en Valledupar al 1 día del mes de Noviembre 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y
AREAS PROTEGIDAS

Proyecto: Zamir Fraija – Judicante
Expediente CG-RNEEAP-165-2018 ✓

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181.